



Ministerio de Hacienda  
Servicio Nacional de Aduanas  
Subasta Pública Aduanera

De conformidad con la Ley General de Aduanas N° 7557 del 8 de noviembre de 1995, su reglamento y reformas, se detalla a continuación las mercancías en condición de abandono que serán subastadas públicamente y de forma individual en el sitio web: <https://www.sicop.go.cr/index.jsp> Las mercancías corresponden a la jurisdicción de la Aduana Limón.

El miércoles 19 de marzo del 2025 a las 10:00 am, se dará inicio al proceso de recepción de ofertas en la plataforma de SICOP, y hasta el viernes 21 de marzo a las 10:00 am.

Depositario Aduanero: Encaspi  
Código: Código A169  
Cédula Jurídica: 3-101-34326734  
Dirección: Sobre ruta 32, 50 oeste Guardia Rural Liverpool.

Las mercancías detalladas en las siguientes boletas, cuentan con el visto bueno del MINAE-DIGECA, por lo tanto, la persona que resulte mejor oferente y que cumpla con los requisitos exigibles, podrá obtener la aprobación de la Nota Técnica.

Boleta N°L10-A169-15-2024 (PARTIDA N°01 SICOP)

Consignatario: Red Outlet Mayorista SRL.

Movimiento de inventario: 2065933-2022.

Descripción: Refrigeradora pequeña, nueva, de una puerta, marca Whirlpool, modelo WH431S1E, serie 22AK159200049143, refrigerante R600a.

Cantidad: 01.

Embalaje: BOX.

Valor Aduanero: \$141.69

Precio Base: ₡51 991.81

Requiere nota técnica 038 (Autorización de Importación, Exportación o Reexportación de la Oficina Técnica del Ozono), la misma ya cuenta con visto bueno del MINAE-DIGECA.

Boleta N°L10-A169-19-2024 (PARTIDA N°02 SICOP)

Consignatario: Yanin Gutierrez Solis.

Movimiento de inventario: 2066376-2022.

Descripción: Refrigeradora pequeña, nueva, de dos puertas, marca Whirlpool, modelo WH31S1E, serie 22AK38200248025, refrigerante R600a.

Cantidad: 01.

Embalaje: UNT.

Valor Aduanero: \$123.61



**Precio Base:** ₡27 858.41

**Requiere nota técnica 038 (Autorización de Importación, Exportación o Reexportación de la Oficina Técnica del Ozono), la misma ya cuenta con visto bueno del MINAE-DIGECA.**

**Boleta N°LIO-A169-44-2024 (PARTIDA N°03 SICOP)**

**Consignatario:** Hugo Rojas Zuñiga.

**Movimiento de inventario:** 2073363-2023.

**Descripción:** Refrigeradora, nueva, de dos puertas, marca Frigidaire, modelo FRTS09K3HUS, serie 22301029, refrigerante R600a.

**Cantidad:** 01.

**Embalaje:** BOX.

**Valor Aduanero:** \$255.01

**Precio Base:** ₡58 103.80

**Requiere nota técnica 038 (Autorización de Importación, Exportación o Reexportación de la Oficina Técnica del Ozono), la misma ya cuenta con visto bueno del MINAE-DIGECA.**

**Se informa a los interesados los siguientes puntos a consideración:**

La subasta pública aduanera se realizará de forma electrónica en la plataforma del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP).

El oferente debe inscribirse y registrarse en el medio electrónico, para lo cual debe cumplir con los siguientes requisitos: contar con certificado de firma digital, encontrarse al día en el pago de los tributos ante la Administración Tributaria y encontrarse al día con las obligaciones obrero-patronales y el Fondo de Desarrollo Social y de Asignaciones Familiares.

Las mercancías se encuentran en el depositario aduanero Encaspi, código A169. Dirección: Sobre ruta 32, 50 oeste de la guardia rural, antes de puente de Liverpool; teléfono: 2797-2123; Contactos: Eduardo Castillo [eduardocastillo@encaspi.com](mailto:eduardocastillo@encaspi.com), Carlos Vanegas [carlosvanegas@encaspi.com](mailto:carlosvanegas@encaspi.com)

El interesado puede apersonarse al lugar de ubicación de la mercancía, para observarla, a partir de la publicación del presente aviso en la página del Ministerio de Hacienda, de lunes a viernes de 08:00 a 16:00, y hasta las dieciséis horas del 18 de marzo, día anterior al inicio de la subasta electrónica.

Todos los oferentes, deberán cancelar de forma previa una suma equivalente al 25% del precio base de las mercancías en la cuenta bancaria del Banco de Costa



Rica número 001-0486050-0, IBAN número CRO9015201001048605005, conforme a lo dispuesto en el artículo 562 del Reglamento a la Ley General de Aduanas. El pago debe realizarse previo a la recepción de ofertas, específicamente del 06 al 13 de marzo para hacer efectiva la participación de la subasta en el SICOP.

El oferente debe enviar al correo electrónico [edwardsmk@hacienda.go.cr](mailto:edwardsmk@hacienda.go.cr), copia del comprobante de pago del anticipo (25% del precio base de la (as) boleta (s)), en donde indique los números de boletas de la subasta para los cuales está participando. A más tardar el día 13 de marzo para hacer efectiva la participación de la subasta en el SICOP.

El oferente debe enviar al correo electrónico [edwardsmk@hacienda.go.cr](mailto:edwardsmk@hacienda.go.cr), cuando sea persona jurídica, una copia de la personería jurídica y el documento de identidad del representante legal. Cuando son personas físicas una copia del documento de identidad. A más tardar el día 13 de marzo hacer efectiva la participación de la subasta en el SICOP.

El oferente debe enviar al correo electrónico [edwardsmk@hacienda.go.cr](mailto:edwardsmk@hacienda.go.cr) el número de cuenta IBAN, nombre de la identidad bancaria, nombre completo y número de identificación del propietario de la cuenta para la devolución de los anticipos en los casos correspondientes. Además de la dirección de correo electrónico para notificaciones.

La plataforma SICOP, utilizada para realizar el proceso de subasta pública aduanera cuenta con parámetros para establecer el rango mínimo y máximo entre puja y puja. Para efectos del este proceso de subasta aduanera los rangos se definen de la siguiente manera: El porcentaje mínimo de aumento para ofertar corresponde a 1% y máximo 20% entre cada una de las ofertas.

De resultar ser el primer mejor oferente debe remitir el comprobante de pago de la diferencia entre el monto del anticipo y el monto ofertado en el medio electrónico, en el plazo máximo de 1 día hábil siguiente a la notificación y encontrarse al día con los deberes tributarios y patronales.

Es importante mencionar que es responsabilidad de cada adjudicatario de mercancías con requisitos no arancelarios gestionar la Nota Técnica en tiempo hábil de 30 días y presentarla a la aduana para verificarla y es con este cumplimiento definitivo de este requisito que la aduana autoriza la salida de las mercancías del depositario aduanero. Sin el cumplimiento de este requisito no se autoriza la entrega y salida de las mercancías del depositario aduanero. Una vez que el adjudicatario cuente con la asignación de esta nota técnica podrá continuar



con todos los trámites ante la Dirección General de Aduanas para que pueda disponer de dicha mercancía de manera efectiva.

La nota técnica O38, se gestiona con el Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones (MINAET), Dirección de Gestión de Calidad Ambiental Oficina Técnica del Ozono.

Las mercancías objeto de subasta podrán ser rescatadas por el consignatario o quien compruebe derecho sobre ellas, hasta las 24 horas antes de la fecha y hora de inicio de recepción de ofertas.

El costo por concepto de bodegaje de las mercancías no está incluido en el precio base, por lo tanto, los interesados deben pactar tal rubro directamente con el depositario aduanero.

La subasta es de libre concurrencia, con excepción de los funcionarios del Servicio Nacional de Aduanas quienes no podrán participar en forma directa e indirecta como postores en el remate o compradores en la venta directa de mercancías, ni sus parientes por afinidad o consanguinidad hasta el tercer grado.

La identidad de los oferentes que hayan participado en la subasta electrónica y de los que se hayan adjudicado mercancías, será pública una vez concluido éste.

En el siguiente link se encuentra el manual de usuario externo para participar en la subasta aduanera electrónica.

[https://www.hacienda.go.cr/docs/604a7f3d345f9\\_Guia%20de%20usuario%20externo%20subasta%20electronica.pdf](https://www.hacienda.go.cr/docs/604a7f3d345f9_Guia%20de%20usuario%20externo%20subasta%20electronica.pdf)

-----  
Roy Chacón Mata  
Gerente  
Aduana de Limón

Elaborado por: Kiria Edwards Morales Funcionaria, Sección Depósitos	Revisado por: Juan Ramón Arias Calvo Jefatura, Sección Depósitos